



001049



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2015.

MIS FAX 10 601 9 57

CIRCULAR No. 67

CC. Presidentes de los cuarenta
Consejos Distritales del IEDF
Presentes

Me refiero al punto **CUARTO** "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, la instancia responsable a cargo del PREP; los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismos, así como la forma y periodicidad de la publicación de los datos y las imágenes digitalizadas del Programa de Resultados Electorales Preliminares a implementarse en la jornada electoral local del 7 de junio de 2015" (ACU-559-15), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Extraordinaria de 15 de mayo de 2015.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el punto de acuerdo referido, se instruye a los Consejos Distritales a fin de que los días 7 y 8 de junio de 2015, durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares otorguen las facilidades para que el personal operativo de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos tengan acceso a las actas de escrutinio y cómputo para su procesamiento en los casos en que el funcionario de casilla no proporcione el acta copia para el PREP.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

MARJCNFIAT/GML/m